

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1556,  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA, 08 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 212 de fecha 03 de Abril del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Convenio marco de Cooperación de fecha 01-03-2013 entre I. Municipalidad de La Cisterna y Consejo para la Transparencia con el objeto de implementar el modelo de Gestión en Transparencia Municipal

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

CONVIENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Convenio marco de Cooperación de fecha 01-003-2013, suscrito entre I. Municipalidad de La Cisterna y Consejo para la Transparencia con el objeto de implementar el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal el que adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

JMC/POF/tcb.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Tesorería
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Relaciones Publicas
- 6.- R. Humanos
- 8.- Transparencia